



VISTO:

El Expediente N° 6290/15, iniciado por el señor Héctor Daniel Diez, solicitando la adjudicación definitiva del inmueble que le fuera otorgado por Ordenanza N° 5264, a fin de obtener la escritura del bien; y

CONSIDERANDO:

Que la División Despacho de Obras y Servicios Públicos a fojas 7, informó que de acuerdo a la aprobación del Plano de Mensura y División N° 50-41-14 el bien se individualiza catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 151bg, Parcela 4.

Que de fojas 8 a 15, se agrega la encuesta social realizada por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que la Directora de Rentas informa que se abonó la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), en concepto de “Venta de Activo Fijo” y que no registra deuda por “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”, “Fondo Solidario para la Obra Pública” y “Tasa por Seguridad y Defensa Civil” (folio 21).

Que a fojas 22, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de actualizar la nomenclatura catastral.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6316

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la nomenclatura catastral del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5264, al señor HÉCTOR DANIEL DIEZ - D.N.I. N° 18.412.666, siendo la definitiva Circunscripción II- Sección B- Manzana 151bg- Parcela 4, conforme a la aprobación del Plano de Mensura y División N° 50-41-2014.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.